

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1307 *Resolución de 18 de enero de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de ajedrez.*

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, determina en su disposición transitoria primera que hasta la implantación efectiva de las enseñanzas de una determinada modalidad o especialidad deportiva, las formaciones promovidas por las respectivas federaciones deportivas y por los órganos responsables de deportes de las Comunidades Autónomas podrán obtener el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa, una vez publicado el título oficial, siempre y cuando se adapten a lo establecido en la norma que dicte el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, viene a regular los aspectos curriculares de las actividades de formación deportiva a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, las organiza en tres niveles: nivel I, nivel II y nivel III, y obliga a que estas se refieran a un plan formativo para cada modalidad o especialidad. Este plan formativo se establecerá a propuesta de la federación deportiva española correspondiente o de las Comunidades Autónomas o de las ciudades con Estatuto de Autonomía y desarrollará el requisito específico de acceso, el bloque específico, el periodo de prácticas de cada nivel, y en su caso, la oferta parcial del nivel I.

La existencia de un plan formativo común a todas las actividades de formación deportiva de un mismo nivel y modalidad pretende garantizar la homogeneidad de la formación de los entrenadores deportivos dentro del sistema deportivo, y adecuar sus contenidos a los objetivos establecidos para cada nivel. El artículo 4 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, permite la flexibilización de las enseñanzas y compatibilizar esta formación con otras actividades deportivas, laborales o académicas. En estas circunstancias y para garantizar los objetivos propuestos, parece adecuado, a semejanza de lo establecido con el bloque común, determinar las áreas del bloque específico que pueden ser ofertadas a distancia.

De acuerdo con el artículo 6 de la citada Orden, corresponde al Presidente del Consejo Superior de Deportes establecer mediante Resolución el plan formativo de la modalidad.

Por su parte, la Federación Española de Ajedrez (FEDA) ha propuesto los planes formativos de los niveles I y II de la modalidad deportiva de ajedrez, reconocida por el Consejo Superior de Deportes según lo dispuesto en el artículo 8 b) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, y respecto de la cual no se ha desarrollado y regulado los correspondientes títulos de enseñanza deportiva.

Por todo ello y en el marco normativo descrito, y en virtud de las facultades que confiere a la Presidencia del Consejo Superior de Deportes el artículo 6 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, resuelvo:

Primero. *Objeto.*

La presente Resolución tiene como objeto establecer los planes formativos de la modalidad deportiva de ajedrez, en los niveles I y II, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre.

Segundo. *Código del plan formativo de la modalidad o especialidad deportiva de ajedrez.*

1. Nivel I: PF-113AJAJ01.
2. Nivel II: PF-213AJAJ01.

Tercero. *Estructura y duración del plan formativo de la modalidad o especialidad deportiva de ajedrez.*

1. La duración total del bloque específico del nivel I es de 65 horas.
2. El periodo de prácticas del nivel I tiene una duración de 150 horas.
3. La duración total del bloque específico del nivel II es de 180 horas.
4. El periodo de prácticas del nivel II tiene una duración de 200 horas.
5. Las áreas que constituyen el bloque específico de cada nivel, su duración mínima, su distribución en objetivos formativos y contenidos, así como los objetivos formativos y actividades de los periodos de prácticas, se desarrollan en el anexo I de esta Resolución.

Cuarto. *Requisitos de carácter específico de los niveles I y II del plan formativo de la modalidad o especialidad deportiva de ajedrez.*

1. Para el acceso a las actividades de formación deportiva de nivel I y II de ajedrez, además de los requisitos generales de acceso, se debe acreditar la posesión del mérito deportivo establecido en el anexo I de esta orden.
2. El mérito deportivo debe estar acreditado por La Federación Española de Ajedrez mediante la comprobación de su publicación en los listados oficiales de la Federación Internacional de ajedrez (FIDE)

Quinto. *Formación a distancia.*

1. Las áreas susceptibles de ser impartidas a distancia en su totalidad o de forma semipresencial serán las reflejadas en el anexo II.
2. La evaluación final para las áreas impartidas a distancia en su totalidad exigirá la superación de pruebas presenciales.

Sexto. *Resolución del procedimiento.*

La presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el Presidente del Consejo Superior de Deportes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente, mediante la interposición de recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 18 de enero 2013.–El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Miguel Cardenal Carro.

ANEXO I

Plan formativo en Ajedrez

	Horas
<i>Nivel I. Áreas del bloque específico</i>	
Área: de formación técnica, táctica y reglamento.	40
Área: de didáctica del ajedrez	10
Área: de organización de eventos y competiciones.	15
<i>Nivel II. Áreas del bloque específico</i>	
Área: de formación técnica, táctica y reglamento.	140
Área: de didáctica del ajedrez II.	20
Área: de modalidad adaptada	15
Área: de organización de eventos y competiciones.	5

Ajedrez: Nivel I: PF-113AJAJ01

Requisitos de carácter específico.

Jugador Federado en la Federación Española de Ajedrez con un ELO mínimo de 1600 puntos. Dicha puntuación se ha de tener en el momento de finalizar el curso o haberse tenido en los dos años anteriores a la celebración del mismo.

Bloque específico:

1. Área de formación técnica, táctica y reglamento.

Objetivos formativos:

- a. Analizar la ejecución a nivel inicial de los deportistas.
- b. Valorar la realización de los conocimientos básicos adquiridos.
- c. Promover y participar en la organización y desarrollo de actividades de ajedrez.
- d. Preparar y supervisar el material técnico y didáctico.
- e. Dirigir a los deportistas en sesiones de iniciación en ajedrez.
- f. Valorar el comportamiento técnico y táctico más adecuado.
- g. Analizar las características del reglamento y los procesos de inscripción.

Contenidos:

- Origen e historia del ajedrez. Introducción a la historia del ajedrez analizando su origen y el trabajo de investigación desarrollado a lo largo del tiempo. El paso del ajedrez desde Asia a África y de aquí a Europa. Conocer los campeones mundiales y aquellos jugadores más destacados. Conocer el proceso básico que se ha llevado a cabo a lo largo del tiempo para determinar al campeón del mundo.

- El tablero. Elemento cardinal donde se desarrolla el juego. Análisis de sus formas y circuitos de desplazamiento. Conocimiento preciso de diagonales, filas y columnas; nombre de las casillas y colocación correcta del tablero, Las diferentes partes virtuales del tablero (ala, centro y espacio).

- El movimiento de las piezas. los movimientos de todas las piezas, captura, elementos excepcionales y jugadas especiales.

- Estrategias básicas del juego. Introducción a los conceptos de desarrollo, centro e iniciativa. Centro, tiempo y desarrollo. Diferentes tipos de centro y su relación con la estructura de peones.

- Terminología básica del juego. Introducción a la jerga básica que todo jugador debe conocer, tanto a nivel nacional como internacional. Vocabulario internacional.

– Reglamentó y leyes del ajedrez. Introducción a la reglamentación del ajedrez. Estudio básico de las leyes, haciendo especial hincapié en aquellos apartados que deben conocer los jugadores jóvenes, como son el número de jugadas para declarar una partida tablas; petición de tablas; formas de rendirse; colocación del reloj y su manejo; consultar al árbitro durante un torneo.

– Los materiales del ajedrez. Diferentes modelos de piezas y tableros, ajedrez clásico.

2. Área de didáctica del ajedrez.

Objetivos formativos:

- a. Describir y aplicar procedimientos de dinamización, evaluación y control.
- b. Describir y demostrar las técnicas pedagógicas aplicables para la enseñanza del ajedrez.
- c. Manejar el software especializado en ajedrez.

Contenidos:

- Metodología y didáctica del ajedrez I.
- El ajedrez como herramienta de socialización y formación de los alumnos. Las diferentes escuelas de enseñanza así como las diferentes metodologías empleadas.
- El ajedrez como herramienta educativa. Diferencia entre ajedrez competitivo y ajedrez educativo.
- Planificación y desarrollo de unidades didácticas para ajedrez de iniciación.
- Análisis histórico del proceso de la enseñanza del ajedrez.
- La escuela de Steinitz.
- Nimzowich y las bases del ajedrez moderno.
- Los hipermodernos.
- La escuela soviética.
- La irrupción de las tecnologías al ajedrez.
- Diversas metodologías para la didáctica de estos elementos (tradicional, mixto e interdisciplinario).
- Informática aplicada al ajedrez.
- introducción a las nuevas tecnologías (TIC) e introducimos a nuestros alumnos en la preparación de ejercicios, trabajos y análisis utilizando programas informáticos, especialmente la base de datos Chessbase.
- Chessbase. Creación de base de datos.
- Introducción de partidas.
- Reproducción de partidas.
- Búsquedas simples en la base de datos.
- Copiar y pegar partidas.
- Anotar partidas con texto y símbolos.
- Ajedrez en internet y plataformas de juego. Web y espacios más concurridos donde poder practicar el juego on line.

3. Área de organización de eventos y competiciones.

Objetivos formativos:

- a. Describir la organización de eventos sociales y de clubes autonómicos.
- b. Emplear las técnicas básicas de emparejamientos.
- c. Describir la legislación laboral y fiscal a nivel inicial.
- d. Adquirir los conocimientos básicos en prevención de riesgos laborales.
- e. Describir las técnicas psicológicas básicas de motivación y auto superación.
- f. Identificar las condiciones de seguridad en la práctica.
- g. Interpretar la normativa de seguridad en zonas de práctica.

- h. Adquirir los conocimientos básicos del reglamento de competiciones de la FEDA.
- i. Describir la legislación laboral y fiscal a nivel básico.

Contenidos:

- Organización de eventos:
 - Introducción a la organización de torneos.
 - Sistemas de emparejamientos básicos. (suizo, round robin, liga).
 - Emparejamientos manuales y programas informáticos certificados.
- Legislación laboral y prevención de riesgos:
 - Los modelos de negocio.
 - Obligaciones fiscales y laborales.
 - El calendario del contribuyente.
 - Primeros auxilios.
 - La prevención como herramienta educativa.
 - Técnicas básicas de prevención.
- Técnicas psicológicas básicas:
 - Introducción a los aspectos psicológicos básicos.
 - Psicología y deporte, aspectos destacados y complementarios.
 - La motivación. Como se trabaja.
 - La ansiedad. Como se reduce.
 - La focalización de la atención.
 - La fuerza mental.

Periodo de prácticas.

Objetivos formativos:

- a. Completar en un contexto práctico la adquisición de aprendizajes alcanzados. A través de las federaciones autonómicas, asociaciones y escuelas de ajedrez.
- b. Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral en el mundo del ajedrez, con el fin de facilitar su inserción.
- c. Evaluar en competiciones deportivas escolares o de clubes el grado de consecución de los objetivos alcanzados.
- d. Colaborar en el desarrollo de las actividades, competiciones y otros eventos de la iniciación deportiva en ajedrez, especialmente en los campeonatos escolares.
- e. Concretar y dirigir sesiones de iniciación deportiva en ajedrez tanto en el ámbito escolar como a nivel de club o asociación.
- f. Dirigir al ajedrecista en competiciones de iniciación (Campeonatos escolares, entre colegios, etc.).
- g. Actuar con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo.
- h. Demostrar comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo.

Actividades:

- Supervisión del estado y funcionamiento de los equipos y materiales. Piezas, tableros y tableros murales. Planillas.
- Realización de operaciones de mantenimiento y reparaciones básicas de los materiales y equipos.
- Aplicación de los primeros auxilios en un supuesto práctico.
- Atención a los deportistas y alumnos; recibiendo, informando, orientando.
- Organización y dirección de sesiones de iniciación siguiendo las instrucciones que reciba y la programación de referencia.

- Acompañamiento al deportista en competiciones de iniciación.
- Realización de operaciones de preparación y mantenimiento de los programas informáticos relacionado con la enseñanza inicial del ajedrez.

Ajedrez: Nivel II: PF-213AJAJ01

Requisitos de carácter específico.

Jugador federado en la Federación Española de Ajedrez y tener o haber tenido en los últimos tres años un ELO igual a superior a 1800.

Bloque específico:

1. Área de formación técnica, táctica y reglamento.

Objetivos formativos:

- a. Describir la metodología propia del estudio de la táctica como elemento cardinal del juego.
- b. Demostrar el conocimiento de los finales básicos habituales.
- c. Interpretar y distinguir entre las distintas aperturas y su clasificación.
- d. Aplicar la reglamentación en competiciones.
- e. Aplicar las diferentes estructuras de peones y la lucha diferencial de piezas.
- f. Analizar los conceptos de desarrollo y centro.
- g. Interpretar el concepto de seguridad respecto al rey.

Contenidos:

- Finales básicos.
- Mates básicos. Rey y torre; Rey dama; dos alfiles y alfil y caballo.
- Regla del cuadrado.
- Dama contra peón.
- Dama contra torre.
- Torre contra alfil.
- Torre contra caballo.
- Torre contra peón.
- Rey y peón contra rey.
- Rey y peón contra rey y peón.
- Finales con más peones.
- Finales de alfiles.
- Finales de torre I.
- Finales de torres II.
- Finales de caballo.
- Dama y peón contra dama.
- El aprovechamiento de la ventaja material.
- Introducción a la técnica I.
- El pensamiento esquemático.
- El principio de las dos debilidades.
- No tengas prisa.
- Zugzwang.
- Dominación.
- Temas tácticos básicos.
- El doble ataque.
- El ataque descubierta.

- La clavada.
- Desviación.
- La descubierta.

- Los mates típicos.

- Mates en la última fila.
- Mate griego.
- Mate de Boden.
- Mate de Legal.

- Análisis básico.

- Evaluación de la posición I.

- La posición del rey.
- Superioridad de material.
- Control del centro.
- Actividad de las piezas.
- Estructuras de peones.
- Ventaja de espacio.
- Líneas abiertas.
- La iniciativa.

- Introducción a la teoría de aperturas I.

- Desarrollo de las piezas.
- La lucha por el centro.
- La lucha contra las ideas del contrario.
- Elección de la estructura de peones.

- La transición al medio juego.

- Introducción a los elementos estratégicos.

- Columnas y diagonales, alfiles y torres.
- El peón dama aislado I.
- El peón retrasado.
- El peón doblado.
- Principio de armonía.
- Centro.
- Pareja de alfiles.

- Desarrollo, seguridad y centro.

- El tiempo en la apertura.
- Diferentes tipos de centro I.
- La seguridad del rey.

- Reglamentación avanzada.

- Las leyes de ajedrez de la FIDE.
- Sistemas de desempate I.
- Sistemas de torneos.

- Adquirir los conocimientos del reglamento de competiciones de la FEDA.

2. Área de didáctica del ajedrez II.

Objetivos formativos:

- a. Describir y aplicar procedimientos de dinamización, evaluación y control.
- b. Preparar unidades didácticas específicas para los niveles competitivos intermedios.
- c. Adquirir conocimientos sobre las técnicas psicológicas aplicables al ajedrecista.

Contenidos:

- Metodología y didáctica del ajedrez II.
- Introducción a la elaboración de unidades didácticas.
- Programación de un curso escolar.
- Elaboración de proyectos I.
- Elaboración de presupuestos.
- Elaboración de memorias deportivas.
- Psicología aplicada al ajedrez.
- Introducción a la psicología deportiva.
- Control del tiempo en ajedrez.
- Actividad cerebral versus relajación muscular en ajedrez.
- Técnicas de previsualización de partidas.
- Principios básicos de motivación.
- El trabajo sobre éxitos anteriores en ajedrez.
- Calidad en ajedrez versus resultados.
- Objetivos a corto, medio y largo plazo.
- Autoinstrucciones en ajedrez. Antes y durante la partida.
- Principios básicos de focalización.
- División del tablero en chunks de información.
- Análisis de la toma de decisiones en una partida.
- Técnicas de relajación I.
- Jacobsen aplicado al ajedrez.
- Autohipnosis aplicada al ajedrez.
- Técnicas de activación I.
- Control de estímulos aplicados al ajedrez.
- Detección de pensamientos negativos aplicados al ajedrez.

3. Área de modalidad adaptada.

Objetivos formativos.

- a. Analizar los beneficios de la práctica ajedrez adaptada a personas con discapacidad.
- b. Identificar y analizar barreras y desigualdades de personas con discapacidad que se originan en la práctica deportiva, en concreto en el contexto del ajedrez.
- c. Organizar a los deportistas con discapacidad.
- d. Saber organizar y dirigir sesiones de iniciación al ajedrez para personas con discapacidad.
- e. Fomentar la sensibilización de la integración de personas con discapacidad en ajedrez.

Contenidos:

- Diferencias básicas entre el ajedrez de videntes, de deficientes visuales y de ciegos totales.

- El material de juego.

- Tableros y piezas adaptados.

- Relojes adaptados.

- Material de anotación.

- El reglamento de ajedrez para ciegos.

- El juego en dos tableros.

- Comunicación de las jugadas.

- Adaptaciones del reglamento.

- Corrección de las posiciones.

- La figura del asistente.

- Necesidades de organización.

- La sala de juego. Torneos integrados y torneos para ciegos.

- El espacio doble.

- La luz.

- El aprendizaje entre los ciegos.

- La comunicación entre profesor y alumnos. Características especiales.

4. Área de organización de eventos y competiciones.

Objetivos formativos:

a. Organización de eventos locales y autonómicos.

b. Conocimiento de las características mínimas de los locales de juego.

c. Distribuciones de locales de juego.

d. Seminarios de tecnificación avanzada, contenidos y metodología.

e. Conocer la legislación laboral y fiscal a nivel intermedio.

Contenidos:

- Competiciones profesionales I.

- Competiciones oficiales de la FEDA.

- Competiciones oficiales de la FIDE.

- Torneos y competiciones de los diversos circuitos de ámbito español (catalán, gallego, andaluz, etc.).

- Calendario de torneos internacionales (Ajedrez en Madrid, ChessResults, etc.).

- Régimen laboral y fiscal II.

- Asociacionismo y cooperativismo.

- Legislación tributaria básica.

Periodo de prácticas.

Objetivos formativos:

a. Completar en escuelas, clubes y asociaciones la adquisición de los conocimientos alcanzados en el curso.

b. Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar su inserción.

- c. Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzados en el centro educativo.
- d. Acompañar al deportista en competiciones de tecnificación iniciación (campeonatos autonómicos y nacionales de ajedrez).
- e. Colaborar en el desarrollo de las actividades, competiciones y otros eventos de la tecnificación deportiva en ajedrez.
- f. Concretar y dirigir sesiones de tecnificación deportiva en ajedrez.
- g. Dirigir al ajedrecista en competiciones.
- g. Demostrar comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo.

Actividades:

- Supervisión del estado y funcionamiento de los materiales y equipos que se vayan a utilizar en las actividades de tecnificación.
- Realización de operaciones de mantenimiento y reparación.
- Controlar la seguridad en la práctica de tecnificación supervisando las instalaciones y medios utilizados.
- Atender a los deportistas, recibiendo, informando, orientando y despidiendo.
- Dirección de los deportistas en su participación en actividades, competiciones y otros eventos de tecnificación.
- Dirección de las sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico.
- Organización de las sesiones de iniciación deportiva para personas con discapacidad.
- Organización de las actividades y competiciones de iniciación.
- Acompañar a los deportistas en competiciones de tecnificación.
- Elaboración y desarrollo de unidades didácticas.
- Programación de unidades didácticas.

ANEXO II

Áreas del bloque específico del plan formativo que pueden ser cursadas a distancia o de forma semipresencial

	Nivel I	Nivel II
Áreas a distancia.	<p>Área de formación técnica, táctica y reglamento.</p> <p>Área de didáctica del ajedrez.</p> <p>Área de organización de eventos y competiciones.</p>	<p>Área de formación técnica, táctica y reglamento.</p> <p>Área de didáctica del ajedrez II.</p> <p>Ajedrez adaptado a personas con discapacidad.</p> <p>Área de organización de eventos y competiciones.</p>